



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0248 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **14 OCT. 2011**

VISTOS: el Oficio N° 01747-2011-SGSL, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, donde opina favorablemente al Cambio de Supervisor de Obra propuesto por el representante legal del CONSORCIO NUEVO HORIZONTE II, respecto a la obra denominada "Reconstrucción de Infraestructura Educativa de la I.E. FAP. José Abelardo Quiñonez- Pisco- Ica".

CONSIDERANDO:

Que, por Carta de fecha 21.SET.2011., el Ing. Manuel Martín Lau Sucñer Residente de la obra en mención presenta su renuncia irrevocable a dicho cargo, indicando razones personales que impedirán realizar sus labores profesionales, señalando sea tomada en cuenta su Carta de renuncia.

Que, mediante Carta N° 007-2011-GG/CNHII/AB-APU, de fecha 30.SET.2011., dirigida al CONSORCIO HEMA supervisor de la obra en mención, el representante legal del CONSORCIO NUEVO HORIZONTE II, propone como nuevo residente de obra al Ing. BENEDICTO TAPE SUAREZ, en reemplazo del residente renunciante Ing. Manuel Martín Lau Sucñer.

Que, a través de la Carta N° 02-2011/NRB/SUP de fecha 03.OCT.2011., el representante legal del CONSORCIO HEMA supervisor de la obra en mención, comunica al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, que luego de evaluar el Curriculum Vitae del Ing. BENEDICTO TAPE SUAREZ, el mismo reúne y cumple con los requisitos para ocupar el cargo de residente de la obra en mención, para lo cual recomienda dicho cambio.

Que, por Informe N° 032-2011-ING.MLE/GORE-ICA de fecha 06.OCT.2011., el Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante encargado por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar el pedido de cambio de residente de obra, concluye señalando que dicha solicitud cumple con el perfil de calificación indicado en la Carta N° 02-2011/NRB/SUP emitida por el supervisor de la obra.

Que, mediante Oficio N° 1747-2011-SGSL El Sub Gerente de Supervisión y Liquidación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre el pedido de cambio de residente de obra, solicitado por el CONSORCIO NUEVO HORIZONTE II, ejecutor de la obra en mención, recomendando declarar su procedencia por reunir los requisitos de ley.

Estando al Oficio N° 1747-2011-SGSL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno





Gobierno Regional



Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el pedido de Cambio de Residente de la Obra en mención, propuesto por el representante legal del CONSORCIO NUEVO HORIZONTE II ejecutor de la misma; a su vez se designa al Ing. BENEDICTO TAIPE SUAREZ como nuevo Residente de Obras, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 190 y 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Contratista CONSORCIO NUEVO HORIZONTE II, al CONSORCIO HEMA Supervisor de dicha obra en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE GUILLÉN
GERENTE REGIONAL

